



## CONVOCATORIA



PEDRO STEPANENKO GUTIÉRREZ, Presidente del Consejo Interno del Instituto de Investigaciones Filosóficas, con fundamento en el artículo 54 C y D del Estatuto General de la UNAM, así como en los artículos 16 y 17 del Reglamento del Instituto aprobado por el Consejo Técnico de Humanidades el 3 de octubre de 2013.

## CONVOCA

A todos los miembros del personal académico del Instituto de Investigaciones Filosóficas a la elección de **un** consejero representante del personal académico por parte de los técnicos académicos en el consejo interno, de acuerdo con las siguientes bases:

**PRIMERO**.- Las elecciones se llevarán a **cabo el día 12 de marzo del 2014, de 10:00 a 17:00 horas.**

**SEGUNDO**.- La urna estará colocada en la **Sala de Juntas de la Dirección** del Instituto de Investigaciones Filosóficas.

**TERCERO**.- Por acuerdo del Consejo Interno en su reunión del 5 de febrero de 2014, la **Comisión de Vigilancia** ha quedado integrada por:

Alessandro Torza  
Héctor Roaul Islas  
Leonardo Castillo

En la misma sesión fueron nombrados los miembros de la **Comisión de Escrutinio**, quedando integrada por:

Eduardo García Ramírez  
Jesús Raymundo Morado Estrada  
Moisés Vaca Paniagua

**CUARTO**.- Tendrán derecho a votar todos los investigadores y técnicos académicos del Instituto, sean definitivos, interinos o a contrato, de tiempo completo o de medio tiempo, cuyo nombramiento haya sido aprobado por el Consejo Técnico de Humanidades. El personal académico que se encuentre adscrito temporalmente a otra dependencia no podrá votar ni ser electo mientras dure el cambio de adscripción.

De conformidad con lo anterior, el Padrón de Electores se integra de la siguiente manera:

Aliseda Llera Atocha  
Amaya Navarro María Amalia  
Anaya Durón, Lucía  
Barrañón Cedillo, José Alberto  
Barceló Aspeitia Axel Arturo  
Benítez Grobet Laura  
Bravo Benítez, Lourdes Cristina  
Carmona Victoria, Verónica  
Castillo Medina Leonardo Rodrigo  
Celorio Vizcaíno, Carolina  
Chávez Aguilar, Claudia  
Cruz Parceró Juan Antonio  
De la Torre Cerón, Bryan Andrik  
De Yturbe Calvo Corina  
Dieterlen Struck Paulette  
Eraña Lagos María de los Ángeles  
Espinoza Ruiz, Pedro  
Ezcurdia Olavarrieta Maite  
Fernández Vargas Miguel Ángel  
Gama Ramírez, Miguel C.  
García Aguilar Claudia Lorena  
García Ramírez Eduardo  
Gómez Torrente Mario  
González Varela José Edgar  
Hansberg Torres Olga Elizabeth  
Herrera e Ibáñez Alejandro José  
Herrera Lima Ma. Guadalupe  
Hurtado Pérez Guillermo Moisés  
Islas Azais Héctor Raoul

Juárez Cruz, Aurelio  
Lazos Ochoa Efraín  
López Beltrán Carlos  
Manríquez Miranda, Laura Evelia  
Martínez Muñoz Sergio Fernando  
Morado Estrada Jesús Raymundo  
Okón Gurvich Elías  
Olivé Morett León Rogelio  
Ortiz Millán Gustavo Mauricio  
Pereda Failache Juan Carlos  
Pérez Ransanz Ana Rosa  
Platts Daley Mark de Breton  
Rabotnikof Maskivker Nora Delia  
Rius Caso, Manuela  
Rivera Castro Faviola  
Romero Guillermo, José  
Saab Hassen Salma  
Salles Afonso de Almeida Ricardo  
Sánchez Bedolla, Miguel Ángel  
Stepanenko Gutiérrez Pedro  
Tomasini Bassols Alejandro  
Torza Alejandro  
Vaca Paniagua Moisés  
Velasco Gómez Ambrosio Fco. J.  
Villalba Hernández Ana Claudia  
Xirau Subias Ramón  
Zirión Quijano, Antonio

**QUINTO.**- Para ser elegible al cargo de Consejero Representante del personal académico por parte de los investigadores se deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- Tener nombramiento como técnico académico del Instituto.
- Haber cumplido con sus programas de trabajo;
- Haber prestado servicios académicos ininterrumpidos en el Instituto, cuando menos dos años;

- No desempeñar algún cargo de carácter académico-administrativo o administrativo en la Universidad, al momento de ser electo, ni durante el desempeño del cargo, y
- No haber sido sancionado por incurrir en alguna de las causas graves de responsabilidad que establece la Legislación Universitaria.

De conformidad a lo anterior, son elegibles al cargo de Consejeros:

Barrañón Cedillo, José Alberto  
 Bravo Benítez, Lourdes Cristina  
 Carmona Victoria, Verónica  
 Castillo Medina Leonardo Rodrigo  
 Celorio Vizcaíno, Carolina  
 Chávez Aguilar, Claudia  
 De la Torre Cerón, Bryan Andrik

Espinoza Ruiz, Pedro  
 Islas Azais Héctor Raoul  
 Juárez Cruz, Aurelio  
 Manríquez Miranda, Laura Evelia  
 Romero Guillermo, José  
 Sánchez Bedolla, Miguel Ángel  
 Ziri6n Quijano, Antonio

**SEXTO.**- La elecci6n de los consejeros representantes del personal acad6mico ser6 mediante votaci6n mayoritaria, libre, directa, secreta. Cada miembro del personal acad6mico con derecho a voto recibir6 una boleta sellada por los miembros de la Comisi6n de Vigilancia y con la lista de los miembros del personal acad6mico que pueden ser electos. En esta boleta se deber6 marcar el nombre de **una persona** a favor de la cual se sufraga, y deber6 ser inmediatamente depositada en la urna. Enseguida deber6 firmar el padr6n electoral del personal acad6mico con derecho a voto.

**S6PTIMO.**- La votaci6n se cerrar6 a las **17:00 hrs. del d6a 12 de marzo del 2014**. Al cerrarse la votaci6n, se reuniran las comisiones de vigilancia y escrutinio, abrir6n la urna y har6n el recuento de los votos. El escrutinio ser6 p6blico. Las comisiones levantar6n un acta en la que dar6n cuenta de los resultados de la votaci6n.

Se anular6n las boletas que tengan marcados m6s de un nombre.

De presentarse empate, en el plazo de una semana se convocar6 a una nueva votaci6n para elegir a los representantes. En este nuevo procedimiento de elecci6n se observaran las disposiciones conducentes de esta convocatoria.

**OCTAVO.**- La Comisi6n de Vigilancia deber6 entregar al Director del Instituto, a m6s tardar al d6a siguiente de la elecci6n, el acta a la que se refiere el art6culo anterior, acompa6ada de la documentaci6n comprobatoria. El director har6 la declaratoria formal de elecci6n.

**NOVENO.**- En caso de que alg6n t6cnico acad6mico tenga dudas respecto al padr6n, deber6 dirigirse a la Secretaria Acad6mica del Instituto a m6s tardar el **d6a 7 de marzo de 2014**

**DECIMO.-** El Director, como autoridad universitaria y en su calidad de presidente del Consejo Interno, instalará a los consejeros electos en la siguiente sesión ordinaria del Consejo Interno que se convoque y, de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento Interno del Instituto, durarán en su cargo tres años.

**DECIMO PRIMERO.-** En caso de que surjan dudas sobre la elección, éstas serán resueltas por el Consejo Técnico de Humanidades.

Atentamente,  
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"  
Ciudad Universitaria, D. F., a 12 de febrero de 2014

***DR. PEDRO STEPANENKO GUTIÉRREZ***  
PRESIDENTE DEL CONSEJO